

- a) Decreto Alcaldicio N°6379, de fecha 06 de Septiembre del 2011 y Memorándum N°1377, de fecha 22 de Septiembre del 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña Jacqueline Carmona Varas, por presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".
- b) Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, de fecha 22 de Septiembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, de fecha 22 de Septiembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

## ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

## WSM/HAR/CCG/emv.

 Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.589



## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 22 de Septiembre de 2011, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don WALDO SANKAN MARTINEZ, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, R.U.T. N° 10.029.121-5, chilena, con domicilio en Pob. Las Terrazas, Orozimbo Barbosa N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 6379 y al Memorándum Nº 1377, de Relaciones Públicas, de fechas 06 y 22 de Septiembre del 2011, respectivamente, viene contratar los servicios a honorarios, a don **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 22 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JACQUELINE CARMONA VARAS R.U.T. 10.029.121-5

**WSM/HAR/RPR/**emc. 22/09/201/1

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

589 fo